

Presidente

D. Javier Luna

Concejales

D. Luis Celayeta

D. Javier Corcin

D. Jose. M^e Algarra

D. Miguel Angel Ruiz

D. Martin Izuriaga

D. Jose. Julian Eraso

D. Manuel Cus (-)

Olite, 12 de Diciembre de 1985 - Ordinaria

En la Ciudad de Olite, siendo las veinte horas del día doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Javier Luna Echarrí, asistido por el Secretario Titular de la Corporación D. José Luis Muzue Ruiz y previa citación al efecto en forma reglamentaria comparecen los señores Concejales D. Luis Celayeta Gonsales, D. Javier Corcin Antigoso, D. Jose. Maria Algarra Ayesa, D. Miguel Angel Ruiz Escalera, D. Martin Izuriaga Díez, D. José Julian Eraso Erra incorporándose posteriormente, en el acuerdo n.º 3, D. Ma. nuel Cus Garcia, para celebrar sesión ordinaria.

Dejan de asistir D. Javier Garde, D. Javier Gil que no justifican su ausencia y D. José Angel Egea que la justifica.

1º x

Aprobación acta anterior

Por la Presidencia se ordena la apertura de la sesión con la lectura del Acta de la sesión anterior y hecho fue aprobada por unanimidad.

2º x

Escrito del Concejo de Ansoain sobre el Servicio Militar.

Vista la propuesta de acuerdo del Concejo de Ansoain, respecto del servicio militar y de la ley de objeción de conciencia, en el sentido de oponerse a ambas, por la Corporación se somete a votación que ofrece el siguiente resultado: Los señores Luna, Celayeta y Algarra votan en contra de la propuesta - 3 votos - se abstienen los señ. Corcin, Ruiz, Izuriaga y Egea por lo que el acuerdo es en el sentido de no adherirse a la propuesta del Concejo de Ansoain.

3º x

Festividad local para 1986 el 26. Agosto, Virgen del Cólera.

Visto el escrito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el que se solicita de este Ayuntamiento propuesta de festividad de Carácter Local que ha de regir en esta localidad para 1986, por unanimidad se acuerda: Señalar el día 26 de Agosto, martes, Festividad de la Virgen del Cólera.



Solicitud hermanamiento
con una ciudad
de Francia,
No se contesta

184

En relación con el escrito del Consul General de España en Burdeos, respecto de la propuesta de hermanamiento de la localidad francesa de Saint Georges des Coteaux, por el Sr. Alcalde se informa de que en el mismo sentido, aunque no de la misma localidad, le habló el parlamentario D. Víctor-Manuel Arbeloa.

Después de un intercambio de impresiones, por la Corporación y por unanimidad se acuerda: instar a D. Víctor-Manuel Arbeloa para que concrete la propuesta que en su día esbozó al Sr. Alcalde a la vez que se le felicita por su designación miembro del Parlamento de Europa.

5º x
Notificación de incompatibilidad en el trabajo de D. Justo García.

Visto el acuerdo del Gobierno de Navarra de 31 de Octubre de 1985, cuya parte dispositiva dice:

1º Requerir a los Ayuntamientos que se citan en el apartado 3º para que a la mayor urgencia recuerden a sus secretarios y otros funcionarios que se relacionan la situación de incompatibilidad en la que se encuentran, solicitando su renuncia a alguno de los cargos que ocupan, para dar cumplimiento al artículo 56.3 de la Ley Foral Reguladora del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

2º Requerir a dichos Ayuntamientos para que, de no producirse las renunciaciones señaladas, procedan a declarar la excedencia forzosa de los funcionarios, de acuerdo con el artículo 28.1.b.) de la misma Ley Foral.

3º En el Ayuntamiento de Olite le afecta al Oficial Administrativo D. Justo García Andueza.

4º Notificar el presente acuerdo a los Ayuntamientos relacionados, con la advertencia de que este Gobierno tomará las medidas oportunas en defec-

to de la actuación de los mismos.

Expuesto lo anterior se informa a la Corporación de que D. Justo García Andueza ha facilitado a la Alcaldía solicitud de excedencia voluntaria de la Cámara Agraria Local así como copia de la resolución del Instituto de Relaciones Agrarias por la que se declara la excedencia voluntaria con efectos de 30 de Noviembre de 1985.

Dado cuanto antecede por la Corporación y por unanimidad se acuerda:

1º) Dar traslado al Departamento de Presidencia del Gobierno de Navarra del presente acuerdo y remitir al mismo fotocopia de la solicitud y resolución del Instituto de Relaciones Agrarias debidamente compulsadas por el Secretario de la Corporación.

2º) Manifestar al Gobierno de Navarra que a juicio de esta Corporación el funcionario requerido ya se encuentra libre de la afección de incompatibilidad que se denunciaba en el acuerdo del Gobierno de Navarra antes referenciado.

6º x
Suspensión expte. parimentaciones de Oli.
te en el G.N.

Vista la Orden Foral 2748/85 de 13 de Noviembre del Departamento de Interior y Administración Local, por la que se deja en suspensión la tramitación del expediente de parimentaciones promovido por este Ayuntamiento dentro del "Programa de Ayudas a Obras de Infraestructura de los Entes Locales", la Corporación por unanimidad acuerda mostrarse enterada.

7º x
confección Actas Ayun.
amiento por medios
mecánicos.

Visto por la Corporación el Decreto Foral 148/84 de 27 de Junio por la que se regula la confección por medios mecánicos de las Actas de los Ayuntamientos, Concejos y demás Entidades Administrativas de Navarra, y estimando de interés para este Ayuntamiento dicha mecanización por unanimidad se acuerda:



Fue a partir del primero de Enero las Actas de este Ayuntamiento se confeccionen por medios mecanicos de conformidad con el Decreto Foral que la regula.

8º x
Zonificación sanitaria
de Navarra - Olite en
la Zona IV

Vista la ley Foral 22/85 de 13 de Noviembre sobre zonificación sanitaria de Navarra en la que se estructura las diferentes zonas y áreas, encontrándose Olite en el área IV de Eafalla, como cabeza de Zona básica de salud que comprende los Municipios de Olite, Murillo el Cuende, Beire, Caparroso, Bitillas, San Martín de Unx y Ujué, la Corporación por unanimidad acuerda mostrarse enterada.

9º x
Solicitudes ayuda en
D.F. 182/85 para obras
y servicios que se de-
tallan

Visto el Decreto Foral 182/85 de 2 de Octubre por el que se regula la convocatoria para la concesión de ayudas para la realización de obras y servicios obligatorios de la competencia municipal y concejil dentro del Plan de Inversiones del ejercicio de 1986, por la Corporación y por unanimidad se acuerda: 1º) Comparecer en solicitud de las ayudas previstas en el Decreto Foral 182/85.

2º) Incluir y por ese orden de preferencia, las obras siguientes:

- A.- Urbanización de la Plaza de Carlos III El Noble incluidos los accesos a las galerías subterráneas.
- B.- Arreglo de la travesía de la Carretera general junto con abastecimiento y saneamiento en la misma si ambas no entran en el Plan de 1985.
- C.- Proyecto de Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento Urbano de Olite.
- D.- Arreglo de caminos locales a cuyo fin se encargará Proyecto a D. Santiago García Guerendiain.
- E.- Pavimentación de la calle de "Las Pozas", incluidas las conducciones de abastecimiento y saneamiento, esta última desde el final del casco hasta el re-

gistro existente en la bifurcación del paseo de Doña Leonor con la Avenida de Beire.

F.- Electrificación del campo de deportes no incluido en el Plan de Inversiones 1985 y electrificación e iluminación del Cementerio.

10º x

ificación de tasas
nifas que regirán
1986

Por la Presidencia se da cuenta a los reunidos de que por imperativo legal, antes del 31 de Diciembre deben ser aprobadas las tasas y tarifas que han de regir en el ejercicio económico de 1986, así como la actualización de las mismas en su caso, por lo que propone la revisión de las mismas. el Sr. Cruz expone que a su juicio esa actualización requiere un estudio previo antes de entrar en la discusión de las mismas, a lo que la Presidencia contesta que desde la recepción de la Orden del día ha habido tiempo suficiente para analizar los expedientes incluidos en el mismo y que por tanto se va a proceder a la revisión y en su caso actualización de la Contribución Especial por sustitución y mejora del alumbrado público y de las tarifas de las tasas, y propone la votación individual de cada una, quedando aprobadas en la forma que sigue:

- 1ª Contribución especial por sustitución y mejora del alumbrado público", cuya cuantía estaba en 2.300 pesetas, se propone aumentarla un 8%, propuesta que votan a favor los Iles. Luna, Celayeta, Algarra y Braso, absteniéndose los Iles. Corcuin, Ruiz, Cruz e Izuriaga.
- 2ª "Tasa por alquiler de la maquinaria municipal", se aumenta el 8%, redondeando la cantidad resultante con los votos favorables de los Iles. Luna, Celayeta, Algarra y Braso, la abstención del Sr. Corcuin y los votos en contra de los Iles. Ruiz,



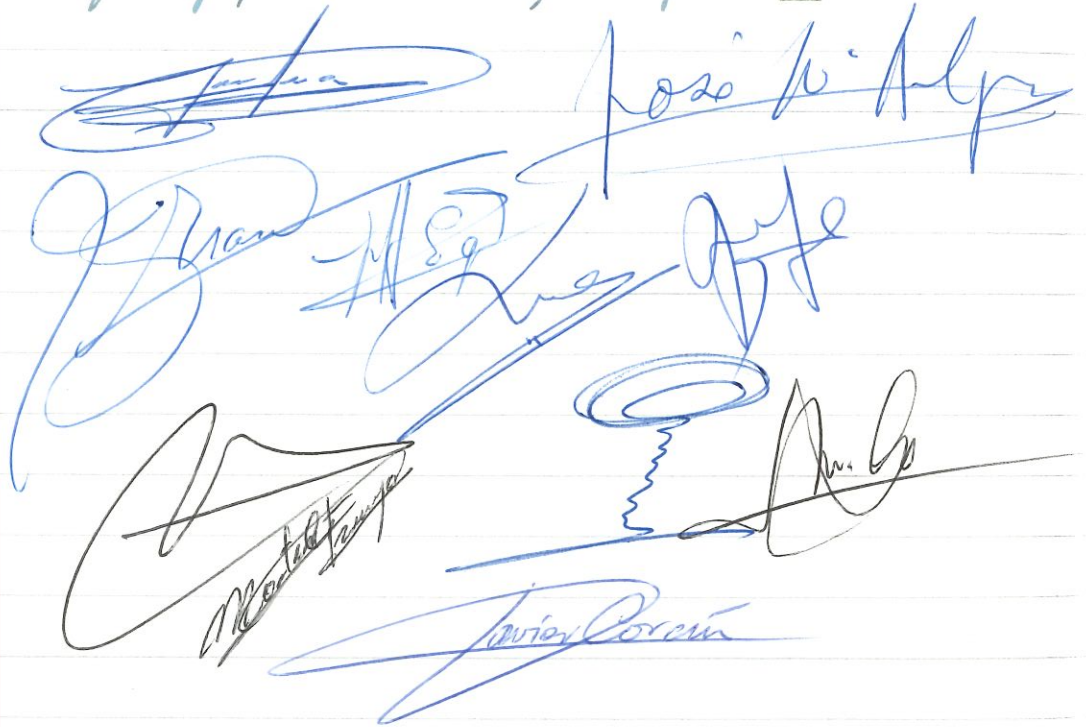
Cruz e Izuriaga.

- 3.- "Voz pública", se acuerda aumentar de 100,- a 200,- pesetas con los votos favorables de los hies. Luna, Celayeta, Coruin, Algarra y Eraso, la abstención del Sr. Cruz y el voto en contra de los hies. Ruiz e Izuriaga que mantienen el precio de 100,- pesetas
- 4.- "Utilización de la báscula municipal", cuyo canon estaba en 50, 75 y 100,- pesetas, según el peso del vehículo se fija en 75, 100 y 150,- pesetas con los votos a favor de los hies. Luna, Celayeta, Coruin, Algarra y Eraso y la abstención de Ruiz Cruz e Izuriaga
- 5.- "Utilización del Matadero municipal", se mantienen las tarifas en vigor a excepción de la correspondiente al sacrificio de ganado ovino y caprino que pasa de 50 a 60,- pesetas con los votos favorables de los hies. Luna, Celayeta, Algarra y Eraso y la abstención de los hies. Ruiz, Coruin, Cruz e Izuriaga.
- 6.- "Tasas sobre piscinas municipales", pasan de 1.000,- y 2.000,- pesetas a 1.200,- y 2.400,- pesetas con los votos favorables de los hies. Luna, Celayeta, Coruin, Algarra, Ruiz y Eraso y la abstención de los hies. Cruz e Izuriaga.
- 7.- "Tasa por arreglo de Caminos vecinales", El h. Luna propone 35,- pts. por robada, los hies. Celayeta, Algarra y Eraso, votan por 32,- pts., abste. niéndose los hies. Coruin, Ruiz, Cruz e Izuriaga con lo que la tasa se fija en 32,- pesetas.
- 8.- "Ocupación de vuelo, subsuelo y suelo", por unanimidad queda igual a no ser que del convenio global entre la Federación de Municipios y las compañías eléctricas resulte un porcentaje distinto

- 3.- "Ejecuciones sustitutorias y Ordenes de ejecución", por unanimidad se mantiene igual.

y siendo las veinticuatro horas, por el Sr. Alcalde se da por terminada la sesión, quedando los Corporativos citados formalmente para nueva sesión mañana, día 13, a las veinte horas, de carácter extraordinario y urgente, debiendo remitirse citación a los hcs. Corporativos no asistentes a esta

De la que se extiende la presente que leída y hallada conforme por los Pres. asistentes, firman, de que yo, el Secretario, Certifico. 8


The block contains several handwritten signatures in blue ink. At the top left is a signature that appears to be 'Juan P. ...'. To its right is a signature that appears to be 'José P. ...'. Below these are several other signatures, some of which are more stylized and difficult to decipher. At the bottom left, there is a signature that appears to be 'Montalvo ...'. At the bottom right, there is a signature that appears to be 'Javier ...'.